

MARIATTI Y ASOCIADO S.R.L

RECONDUCCION

1) Socios: Daniel Edgardo Mariatti: argentino, CUIT 20-13039693-4, nacido el 20 de Octubre de 1959, comerciante, casado en primeras nupcias con Alejandra Monserrat, con domicilio en Rioja 672, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. 13.039.693; y la señora Inés Hilda Dos Santos: argentina, CUIT 27-01228797-1, nacida el 09 de Febrero de 1936, comerciante, casada en primeras nupcias con Domingo Mariatti, con domicilio en San Juan 663, Planta Alta, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. 1.228.797.

2) Fecha del acta de reconducción: 27 de junio de 2013.

3) Duración de la reconducción: La sociedad tendrá una duración de 15 años, venciendo el 26 de junio del 2028.-

4) Denominación: Mariatti y Asociados S.R.L.

5) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Rioja 672 Subsuelo - Oficina 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La producción y organización de espectáculos artísticos, musicales, culturales y deportivos; dentro y fuera del territorio nacional; b) La prestación de Servicios de Teleradiodifusión, incluyendo la producción de televisión y radio y la explotación publicitaria en medios de comunicación; c) La Edición de revistas, diarios y folletos en todas sus etapas: diseño, producción, venta, distribución, comercialización, impresión y todas las actividades vinculadas dentro y fuera del territorio nacional; d) La prestación y comercialización de servicios de turismo propio y/o para terceros, actuando como agencia de turismo y agente.

7) Capital Social: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) divididos en Cinco Mil (5.000) Cuotas de Pesos Cien (\$100).- cada una correspondiendo a Daniel Edgardo Mariatti 2.000 cuotas o sea la suma de \$200.000.- y a Inés Hilda Dos Santos 3.000 cuotas o sea la suma de \$ 300.000.-

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la señora Inés Hilda Dos Santos quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

\$ 72 204128 Jul. 22

CENTRO DEL DEPORTE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de Junio de 2012 por voluntad de los socios de ha producidos la transformación de "Centro del Deporte S.R.L." en " Centro del Deporte S.A "con domicilio en Avda. Alberdi 797 de la Ciudad de Rosario, con un capital de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) y una duración de 99 años a contar desde el 24 de Mayo de 2007.- Primer Directorio: Presidente: Sebastián Pozzi, D.N.I. Nro. 27.244.896, CUIT Nro. 20-27244896-6. Director Suplente: Pedro Alberto Pistono, DNI. Nro. 16.771.993, CUIT nro. 20-16771993-0.- La representación legal de la Sociedad la tendrá el Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: los días 31 de Diciembre de cada año. Objeto Social: La venta al por menor de artículo, equipos e indumentaria deportiva. Asimismo por acta complementaria de la asamblea de transformación se ha producido la cesión de la totalidad de las cuotas sociales del Sr. Alejandro Farjat al Sr. Sebastián Pozzi.

\$ 45 204116 Jul. 22

VKS DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gonzalo Pablo Villagra, argentina, nacido el 05/03/1973, titular del D.N.I. N° 22.956.000, de profesión contador público, soltero, con domicilio en calle San Luis 839 Piso 2 departamento "01" de la ciudad de Rosario; la Srta. Andrea Sabina Taverna, argentina, nacida 10/11/1978, titular del D.N.I. N° 27.005.758, de profesión psicóloga, soltera, con domicilio en calle Laprida 1282, Cañada de Gómez y la Srta. Evelyn Isabel Callegari, argentina, nacida el 17/10/1974, titular del D.N.I. N° 23.758.258, de profesión docente, soltera con domicilio en calle Wheelwright N° 1539 Piso 3ro. Dpto. "B" de Rosario, Santa Fe.-

2) Fecha instrumento constitución: 3 de Julio de 2013.-

3) Razón Social: "VKS DESARROLLOS S.R.L."

4) Domicilio: San Luis 839 Piso 2 Oficina "01" de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades. Podrá comprar, vender, permutar, dar en locación y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, excepto realizar la intermediación entre compra y venta. Podrá realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "Countries", barrios privados, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Podrá también realizar el desarrollo, la gestión y la ejecución de proyectos inmobiliarios. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.-

7) Capital social: \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).- dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas.-

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "VKS DESARROLLOS S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 03/07/2013 se ha designado Socio Gerente al socio Gonzalo Pablo Villagra.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 77 204104 Jul. 22

LUSIVO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Punto 8: Composición de los órganos de administración:

Fiscalización a cargo de los Socios.

Punto 9: Organización de la representación social:

Socios Gerentes: César Dante Reschini y Natalia Gabriela Reschini, quienes actuarán indistintamente.

\$ 45 204093 Jul. 22

LUCIANI MATERIALES S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Socios: María Clara Dugone, viuda en primeras nupcias de Alberto Luciani, CUIT N° 27-08788056-2, fecha de nacimiento 24/7/1939, Alejandra Mabel Luciani, CUIT N° 27-21958489-5, fecha de nacimiento-09/11/1970, divorciada en primeras nupcias de Juan Pablo Ibáñez Padilla, según Expte. N° 3263/06, y Marisa Analía Luciani, soltera, CUIT N° 27-2393644-4, fecha de nacimiento 13/08/1974, todas domiciliadas en calle Cochabamba N° 1894, Rosario, argentinas y comerciantes.-

La señorita Marisa Analía Luciani vende, cede y transfiere el total de su participación social de la siguiente manera: a) A la señorita Alejandra Mabel Luciani, 92 cuotas de diez pesos cada una y la presente cesión se realiza en la suma de Pesos Diez Mil Treinta y Seis (\$ 10.036.-) y b) A la señora María Clara Dugone 183 cuotas de diez pesos cada una, y la cesión se realiza en la suma de Pesos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.964.-). Ambas cesiones se abonarán en este acto en dinero en efectivo. A partir de la fecha el capital social de LUCIANI MATERIALES S.R.L. es de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-) representado por 1100 cuotas de pesos diez (\$ 10.-), que corresponden a los socios en la siguiente forma: María Clara Dugone, 733 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) que representa la suma de Siete Mil Trescientos Treinta Pesos (\$ 7.330.-) y Alejandra Mabel Luciani, 367 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) que representa la suma de Tres Mil Seiscientos Setenta Pesos (\$ 3.670.-). Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.-

Fecha del Acto: 30/11/2012.

\$ 54 204087 Jul. 22

AGROQUIMICOS DEL SUR S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 02 de julio de 2013 se instrumentó el siguiente cambio:

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Belgrano N° 450, a calle Ruta N° 9, Km. 379, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

LA GERENCIA

\$ 45 204121 Jul. 22

LA NICOLEÑA S.R.L.

CONSTITUCION

Socios: Saia Matías Ezequiel, argentino, nacido el 28 de junio de 1985, D.N.I. 31.565.931, soltero, de profesión comerciante, CUIL: 20-31565931-1, domiciliado en calle Pasaje San Carlos 3739 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, y Novillo Ermina Gregorio, argentina, nacida el 28 de mayo de 1959, D.N.I. 11.547.801, divorciada, N° de causa 10583, Juzgado de Flia. N° 3 del Departamento Judicial de la ciudad de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, de la Dra. María A. Sívori, sentencia de divorcio al 07/08/2006, de profesión comerciante, CUIL: 27-11547801-5, domiciliada en calle Pedro Goitia 1445 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires. Fecha de Inscripción: 16 de mayo de 2013. Denominación: La Nicoleña S.R.L. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios, desarrollo, programación y ejecución de sistemas de comercialización, servicios de reclutamiento, selección, capacitación de personal y contratación de recursos humanos. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa socio gerente al señor Saia Matías Ezequiel. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Capital Social \$150.000.- Sede Legal: Paraguay 1460, piso 6to, Dpto. 3º de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

\$ 59 204090 Jul. 22

CUCU S.R.L.

CONSTITUCION

Socios: Craiyacich Gabriela Laura, argentina, nacida el 06 de abril de 1982, D.N.I. 29.311.486, casada en primeras nupcias con Albanese Pablo Diego, D.N.I. 22.896.519, de profesión comerciante, CUIT: 27-29311486-8, domiciliada en calle 24 de septiembre 1479 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, y Cutrin Juan Manuel, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1982, D.N.I. 29.662.979, soltero, de profesión comerciante, CUIL: 20-29662979-1, domiciliado en calle 9 de Julio 1749, 2do. b. de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; Fecha de Inscripción: 16 de mayo de 2013. Denominación: CUCU S.R.L. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios, desarrollo, programación y ejecución de sistemas de comercialización, servicios de reclutamiento, selección, capacitación de personal y contratación de recursos humanos. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no. A tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa socio gerente, al señor Cutrin Juan Manuel. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto. Capital Social: \$150.000.- Sede Legal: Deán Funes 1088, Rosario, Pcia. Santa Fe.

\$ 56 204088 Jul. 22

CATALINA TRAVEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben, señores Tagliamonte Concepción Catalina, y el señor Román Oscar Marcos, únicos socios de "CATALINA TRAVEL SRL" inscrita en contratos al tomo 106, folio 11393 nro. 839 con fecha 22 de mayo del 2009, se reúnen con fecha 22 de mayo del 2013 y convienen en capitalizar el aporte irrevocable que fuera aceptado por unanimidad con fecha 02 de junio del 2009, según actas, labrada en esa fecha. El capital social se aumentará en la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00). Quinta: Capital Social: En consecuencia el Capital Social de "CATALINA TRAVEL SRL", queda fijado en la suma de pesos ciento noventa mil, (\$190.000,00) divididos en 1900 (mil novecientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; que se integran de la siguiente manera: La socia, Concepción Catalina Tagliamonte suscribe 1.805 (mil ochocientas cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$ 180.500.) y el socio Oscar Marcos Román 95 (noventa y cinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500).

\$ 45 204095 Jul. 22

PETROIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos: "PETROIL s/ Cesión de cuotas. Modificación Art. 5° y Texto Ordenado (Expte. 1310/2013), que tramitan ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 27 de mayo del 2013, se ha producido la cesión de cuotas, modificación de la cláusula quinta de la sociedad "PETROIL S.R.L.": Cesión de cuotas la señora Domínguez Mariana vende cede y transfiere, la cantidad de 1.100 (mil cien) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una por un total de \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil), al señor Samaniego Héctor Omar y cede la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una por un total de \$ 15.000.- (pesos quince mil), a la señorita Valdés María Victoria cláusula Quinta. Capital social: queda fijado en la suma de pesos doscientos cuarenta mil, (\$250.000,00) divididos en 2500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Samaniego Héctor Omar suscribe 2350 (dos mil trescientas cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000.-) y la socia señorita Valdés María Victoria suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos quince mil(\$ 15.000.-).

\$ 45 204092 Jul. 22

JUMBOPLAST S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por instrumento de fecha 25 de junio de 2013, los socios de "JUMBOPLAST S.R.L." han resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad "Jumboplast S.R.L." por el término de 5 años a partir del 2 de julio de 2013, venciendo en consecuencia el 2 de julio de 2018; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 72.800, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil) suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Norberto Edgardo Mujica, 5.000 cuotas que representan la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil); el Sr. Oscar Alberto Rucci, 3.714 cuotas que representan la suma de \$ 37.140 (pesos treinta y siete mil ciento cuarenta); el Sr. Salvador Travagliante, 2.857 cuotas que representan la suma de \$ 28.570.- (pesos veintiocho mil quinientos setenta); y el Sr. Fernando Héctor Facciano, 1.429 cuotas representan la suma de \$ 14.290.- (pesos catorce mil doscientos noventa).

\$ 45 204089 Jul. 22

INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS METALURGICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 01 de julio de 2013, se reúnen Fernando Gabriel Herrera, argentino, nacido el 24 de marzo de 1970, titular del D.N.I. n° 21.497.594, domiciliado en calle Tupa n° 2263 de la ciudad de Funes, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Costanzo, contador público; Andrés Daniel Herrera, argentino, nacido el 4 de octubre 1978, titular del D.N.I. n° 26.700.292, domiciliado en calle Primero de Mayo n° 1140 Piso 6 Departamento 5 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Soledad Oneto, contador público y Luis Ricardo Peralta, nacido el 5 de enero de 1945, casado en primeras nupcias con Isabel del Rosario Carpi, argentino, L.E. N° 6.057.428, de profesión industrial, domiciliado en Mendoza N° 3867 Piso 12 Departamento A de la ciudad de Rosario; todos ellos integrantes de la sociedad "Industria de Tratamientos Metalúrgicos S.R.L.". Siendo todas las partes hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

Aumento de Capital: los socios deciden aumentar el capital en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-). El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

Prórroga de la Sociedad: Deciden prorrogar el término de la sociedad en un plazo de ochenta (80) años contados a partir de la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 05 de agosto de 2093.

\$ 50 204100 Jul. 22

CTF S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Trivisonno Oscar Domingo, de apellido materno Drlich, de nacionalidad Argentina nacido el 31 de Diciembre de 1959, titular de D.N.I. 13.489.377, C.U.I.T. 20-13489377-0, de profesión Contador Público Matrícula 9300 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cámara 2da. de la Provincia de Santa Fe de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Victoria Frezzotti, con domicilio en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe; y Frezzotti Viviana Victoria, de apellido materno Zachino, de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1962, titular de D.N.I. 16.128.155, C.U.I.T. 27-1&128155-2, de profesión Contadora Pública Matrícula N° 9299 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cámara 2da. de la Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Domingo Trivisonno, con domicilio en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta Constitutiva: 2 de Julio de 2013.

Denominación Social: CTF S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio social en Calle 24 Nro. 1185 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes la prestación de servicios propios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente Trivisonno Oscar Domingo, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), que integra la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato.

Frezzotti Viviana Victoria, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), que integra la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 56.250), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no - A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente o Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Conforme a la cláusula Sexta del Capítulo III, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona: Trivisonno Oscar Domingo, de apellido materno Drlich, de nacionalidad Argentina, nacido el 31 de Diciembre de 1959 titular de D.N.I. 13.489.377, C.U.I.T. 20-13489377-0 de profesión Contador Público, Matrícula 9300 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Cámara 2da. de la Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Victoria Frezzotti, con domicilio en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19 550 en Calle 24 N° 1185, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios - En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha Cierre Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

\$ 128 204117 Jul. 22

S & S METALMECANICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión: la Sra. Pasquali Shirley Clyde, D.N.I. 3.464.237, C.U.I.T. 27-03464237-6, nacida el 26/01/1938, argentina, divorciada (según expediente N° 1657/06 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la ciudad de Rosario), comerciante, con domicilio en Calle Constitución N° 278 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), cede y transfiere seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, de la que es titular en el ente societario "S & S METALMECANICA S.R.L." sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19 de Septiembre de 2007 en Contratos, al Tomo 158, Folio 22381, Nro. 1694, la que tiene una duración hasta el 19 de Septiembre de 2017; a favor de la Sra. Vaquero Silvina Patricia, D.N.I. 27.234.508, C.U.I.L. 27-27234508-8, nacida el 13 de Febrero de 1979, soltera, estudiante, con domicilio en Calle Constitución N° 278 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).-

2) Fecha de la Cesión: 04/06/2013.-

3) Composición: Como consecuencia de la cesión de cuotas presente, el capital social queda constituido por pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 60.000 cuotas iguales de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones: el Sr. Vaquero Carlos Alberto cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y la Sra. Vaquero Silvina Patricia seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). A la fecha el capital se encuentra totalmente integrado.-

4) Administración: Como consecuencia de la cesión de cuotas se acepta la renuncia de la Sra. Pasquali Shirley Clyde como socio-gerente y se designa conforme a la cláusula sexta del contrato social como socio-gerente al Sr. Vaquero Carlos Alberto.-

5) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.-

\$ 72 204118 Jul. 22

CLAUNAN S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

1) Con fecha 24 de Mayo de 2013 se firmó el acta Acuerdo por la que los socios de CLAUNAN S.R.L.; Sres. Giuliana Modestini, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1994, D.N.I. 37797332, soltera, comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Bis Piso 37 de Rosario; Myriam Rosa Barcia, argentina, D.N.I. 14510990, nacida el 22 de junio de 1962, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Bis Piso 37 de Rosario y Anner Modestini, argentina, D.N.I. 37208207, nacida el 7 de Abril de 1993, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Francia 202 Piso 37 de Rosario; resolvieron transformar la sociedad Claunan S.R.L. en Claunan SA. Por acta de disposición del 8 de Mayo de 2013 los socios comunicaron que se encontraba en la sede social de calle Av. Francia 202 Bis-Piso 37 de la ciudad de Rosario el balance especial de Transformación al 30/04/2013.

2) Con fecha 31 de mayo de 2013 se transformó la sociedad Claunan S.R.L. en Claunan S.A., habiendo sido aprobado el balance especial da transformación al 30/04/2013.

3) Claunan S.A. es continuadora de Claunan S.R.L.

4) Plazo de duración: 99 contados desde la inscripción de la S.R.L. en el Registro Público de Comercio

5) Domicilio Legal: Av. Francia 202 bis Piso 37 de la ciudad de Rosario

6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a :1) Fabricación, comercialización, distribución y promoción de la indumentaria, artículos textiles en general, calzado, carteras y accesorios para damas y caballeros.

2) Servicios de consultoría y Desarrollo de negocios: asesoramiento en el desarrollo y la implementación de proyectos y negocios, desde la gestación de la idea, la evaluación del riesgo hasta su implementación y puesta en marcha. La sociedad deberá recurrir para el cumplimiento de las actividades propias de su objeto, en caso de ser necesario, al concurso de profesionales matriculados con la incumbencia que en cada caso corresponda o de que se trate. En cumplimiento de las actividades la sociedad no quedará comprendida dentro del inc. 4 del art. 299 de la ley 19550.

7) Capital social: \$ 300.000.- representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.- valor nominal cada una. Suscripción e integración: Myriam Rosa Barcia suscribió e integró 6.000 acciones ordinarias, equivalente a \$ 60.000, Giuliana Modestini suscribió e integró 12.000, equivalente a \$ 120.000 y Anner Modestini suscribió) e integro 12.000 equivalente a \$ 120.000.-

8) Organo de administración: la administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y deberán designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo.

9) Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente con un director, o a dos directores en forma conjunta en caso de ser directorio plural.

10) Directorio: Presidente: Ennio Modestini - Director Suplente: Myriam Rosa Barcia

11) Fiscalización: a cargo de los socios, prescinden de la sindicatura.

AMBAR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece, entre los señores, Fontana, Pedro Mario, D.N.I. 10.866.911, nacido el 6 de septiembre de 1953, domiciliado en calle Pasaje Caggiano 1402 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Díaz, Mabel Adela; Díaz, Mabel Adela, D.N.I. 11.872.418; nacida el 15 de septiembre de 1955, domiciliado en calle Pasaje Caggiano 1402 de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Fontana, Pedro Mario; Fontana, Melisa Carla, D.N.I. 27.679.962, nacida el 5 de octubre de 1979, domiciliada en calle Jontes 6140 de Capital Federal, de estado civil casada en primeras nupcias con González Pagani Ezequiel y Fontana, Regina Laura, D.N.I. 29.616.210, nacida el 22 de septiembre de 1982, domiciliada en calle Alem 2321 de Rosario, casada en primeras nupcias con Cabrera, Maximiliano, todos argentinos y de profesión comerciantes, convienen en celebrar la presente constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Primera: Denominación: AMBAR S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Pasaje Caggiano 1402, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración; diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Cuarta: Objeto: compra venta de prendas de vestir masculina y/o femenina, accesorios, marroquinería y carteras

Quinta: Capital: Ciento veinte mil Pesos (\$ 120.000.-) divididos en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que suscriben totalmente cada socio Treinta mil pesos, integran el 25% en este acto y el 75% dentro de los dos (2) años.

Sexta Administración, Dirección y Representación: a cargo de un socio gerente, se nombra al sr. Fontana Pedro Mario como socio gerente y durará en el cargo dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto.

Séptima: Fiscalización - Reunión de Socios: A cargo de todos los socios. Las reuniones se asentarán en Libro de Actas rubricados.

Octava: Balance General y Resultados: Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se considerara el balance dentro de los 120 días del cierre y se pondrá a consideración 15 días antes de su tratamiento. Si arroja ganancias se destina 5% hasta cubrir el 20% del capital social para Reserva Legal y el resto se distribuye a prorrata entre los socios. Las pérdidas se acreditaran a las cuentas particulares.

Novena: Cesión de Cuotas Se harán entre los socios o entre terceros. Se comunicara en forma fehaciente, la resolución se anotara en el libro de Actas y se inscribirá en el R.P.C.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: Los herederos podrán continuar o retirarse con el valor proporcional de las cuotas determinados en un balance que se confeccionara dentro de los 30 días de producido el deceso o la incapacidad.

Décima Primera: Disolución y Liquidación: Se disolverá según art. 94 ley 19550.

Décima Segunda: Prohibiciones a los Socios: queda prohibido intervenir en negocios afines al objeto social, salvo expresa autorización.

Décima Tercera. Diferencia Entre Los Socios: Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

DEL FEDERICO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Del Federico S.R.L. con domicilio en San José de la Esquina, pcia. de Santa Fe.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 03 de julio de 2013.

1. Prorroga del Plazo de Vencimiento de la Sociedad desde la fecha de vencimiento hasta el 30 de Setiembre del año 2023.

2. Aumento del Capital Social de \$ 5.000.- a la suma de \$ 260.000.-

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 30 de Setiembre del año 2023.

Capital: \$ 260.000.- dividido en 26.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- c/u. Juan Cruz Del Federico: 8.684 cuotas de Capital Social o sea \$ 86.840.- Matías Del Federico: 8.684 cuotas de Capital Social o sea \$ 86.840.- Mara Soledad Del Federico: 8.632 cuotas de Capital Social o sea \$ 86.320.

\$ 45 204106 Jul. 22

AXIAL Constructora S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 17/06/2013

2) Integrantes de la sociedad: los señores Lisandro Ezequiel Giaveno, Argentino, nacido el 18 de Octubre de 1979, titular del D.N.I. N° 27.694.140, C.U.I.T. N° 20-27694140-3, apellido materno Presalli, Soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Salta 1735 Piso 1 Dpto. E de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Samuel Villalba González, Paraguayo, nacido el 27 de Octubre de 1959, titular del D.N.I. N° 94.596.253, C.U.I.L. N° 20-94596253-5, apellido materno González, Soltero, de profesión Constructor, con domicilio en Pasaje 1821 6261 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Fredy Villalba Alvarenga, Paraguayo, nacido el 15 de Febrero de 1985, titular del D.N.I. N° 94.596.326, C.U.I.T. N° 20-94596326-4 apellido materno Alvarenga, Soltero, de profesión Constructor, con domicilio en Pasaje 1821 6261 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "AXIAL CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Pasaje 1821 6261 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 7 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 252.000.-

8) Administración: La Gerencia estará a cargo de los socios Giaveno Lisandro Ezequiel, Villalba González Samuel.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 77 204115 Jul. 22

WALKER CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Diego Fernando Czenczek, argentino, nacido el 22/05/1982, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle Av.

Pellegrini 176 de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 29.311.720, C.U.I.L. 23-29.311.720-9, Fernando Sebastián Sejudo, argentino, nacido el 27/09/1986, Maestro Mayor de Obras, soltero, domiciliado realmente en calle Arevalo 6775, de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 32.659.603, C.U.I.L. 20-32.659.603-6, y Katherine Yeraldine Milagros Céspedes Peña, peruana, nacida el 11/12/79, Diseñadora, casada en primeras nupcias con el Sr. Walter Oscar Orgaz, domiciliada realmente en calle Rioja 1440, de la ciudad de Pueblo Esther, con Documento Nacional de Identidad N° 94. 566.693, C.U.I.L. 27-94.566.693-0, únicos socios de Walker Construcciones S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 11-07-2013

Denominación: "WALKER CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio: calle Arevalo 6775 de la ciudad de Rosario (SF)

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el Diseño, Reforma, Reparación y Construcción de Casas y Edificios en el mercado nacional. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionan con su objeto.

Duración: cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Diego Fernando Czenczek suscribe novecientos cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.-) que integra: la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta (\$ 23.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo -o sea la suma de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 71.250.-) - también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del contrato; el Sr. Fernando Sebastián Sejudo suscribe novecientos cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.-) que integra: la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta (\$ 23.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo -o sea la suma de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 71.250.-) - también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del contrato y la Sra. Katherine Yeraldine Milagros Céspedes Peña suscribe seiscientas (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) que integra: la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo -o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del contrato.-

Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Se resuelve por unanimidad según acta acuerdo del 11/07/2013 designar como Gerente, al Sr.: Diego Fernando Czenczek, argentino, nacido el 22/05/1982, de profesión vendedor, soltero, domiciliado realmente en calle Av. Pellegrini 176 de la ciudad de Rosario (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 29.311.720 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

§ 105 204094 Jul. 22

AUSEL'S S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

AUSEL'S S.A., hace saber por el término de ley y a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el 60 de la Ley de Sociedades N° 19.550, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de enero de 2013, y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de directores titulares y en uno la cantidad de directores suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme, y como Directora Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra; quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649 de la ciudad de Rosario.

§ 45 204120 Jul. 22

LOGISTICA TRANSCAR S.R.L.

PRORROGA

Por esta así dispuesto en los autos caratulados "LOGISTICA TRANSCAR S.R.L. s/Prórroga" Expediente Nº 620 - Folio 21 - Año 2013 que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por instrumento de fecha 02 de mayo de 2013, se ha decidido prorrogar la duración de la sociedad quedando la cláusula segunda del contrato social redactada como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de mayo de 2003".

Santa Fe, 19/06/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 204097 Jul. 22
